

Proceso: **Ejecutivo con garantía real**
Demandado: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JENNY ALEXANDRA LEON ACEVEDO
Radicado: 68001-31-03-011-2018-00411-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas.

Bucaramanga, 08 de julio de 2020

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

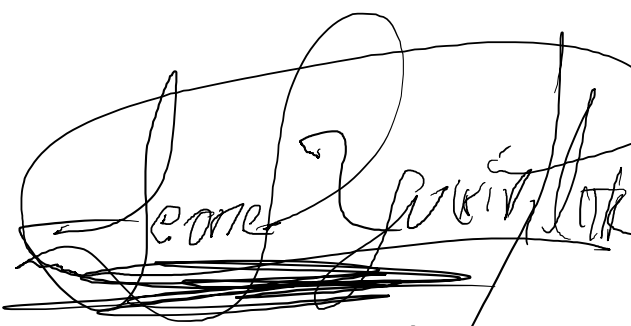
Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 2018-00411

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, visible a folio 121, en la suma total de **Diecisiete Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (\$17'665.400,00)**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con estado No 045 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria